



# Resolución Jefatural No. 153-2000-AGN/J

Lima, 17 ABR. 2000

Visto, el Informe No 001-2000-JUS/CEPAD de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios del Sector Justicia;

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Oficio No 678-99-AGN/J, la Jefatura Institucional remite al Despacho Ministerial de Justicia el Examen Especial "Revisión de Archivos en Equipos de Cómputo" y "Docencia Universitaria de Funcionarios", resultado de la Acción de Control no Programada No 001-99-NP-AGN/OGA practicada por la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación para que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios del Sector Justicia determine y evalúe la responsabilidad disciplinaria del señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Director Nacional (e) de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Que, del Informe de vistos, se desprende que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios del Sector Justicia se abocó a la evaluación y estudio de las imputaciones efectuadas al procesado, como el haber ejercido la docencia universitaria dentro de la jornada normal de trabajo sin el permiso respectivo y no efectuar la compensación horaria, cobrar remuneraciones y otros beneficios que no le correspondían por no laborar las horas necesarias para tener derecho a ello, indicios claros de su falta de ética en el ejercicio de sus funciones;

Que, la Comisión ha concluido que se encuentran acreditadas las faltas que se imputan al citado Directivo (e) por haber contravenido las obligaciones, prohibiciones y normatividad específica sobre los deberes del servidor y funcionario público, omisiones que constituyen faltas de carácter disciplinario tipificadas en el inciso a) del Artículo 28º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, recomendando la imposición de la sanción señalada en la parte resolutive de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 005-90-PCM, la Resolución Ministerial No 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

### SE RESUELVE :





153-2000-AGN/1  
17 de mayo

**ARTICULO PRIMERO.- IMPONER,** al señor **Eleodoro Eulogio BALBOA ALEJANDRO**, Director Nacional (e) de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, la **sañción disciplinaria de suspensión de treinta (30) días sin goce de remuneraciones**, por los fundamentos expuestos -en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** La Jefatura Institucional dispondrá las acciones pertinentes a fin que se cumpla con lo dispuesto en la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio de Justicia y al interesado para los fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**Dra. Aida Luz Mendoza Navarro**  
**Jefa**  
**del Archivo General de la Nación**



Que la Comisión de Control de la Administración Pública, en su informe de fecha 15 de mayo de 2000, ha concluido que se encuentran acreditadas las faltas que se imputan al citado funcionario (s) por haber contraído las obligaciones, prohibiciones y limitaciones de carácter disciplinario, prohibiendo y limitando sus deberes del servidor y funcionario público, en virtud de las faltas de carácter disciplinario que se le imputan en el inciso a) del artículo 180 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, recomendando la sanción señalada en la presente resolución de la presente.

En virtud de lo expuesto, se recomienda la sanción señalada en la presente resolución de la presente.

La presente resolución de la Jefatura Institucional se comunicará a la Secretaría General del Ministerio de Justicia y al interesado para los fines pertinentes.